

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 de marzo de 2016.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA

FUNDAMENTOS

Traigo a consideración de este Cuerpo el presente Proyecto de Ordenanza, por el cual se promueve la instalación de un sistema de semáforos en la intersección de Avda. Terebintos y Avda. Choya.

Motiva el presente pedido lo que cotidianamente viven los vecinos del sector, dado que es esta intersección una de las mas transitadas del norte de nuestra ciudad, por el gran flujo vehicular que por esta circulan, ya que vehículos de transporte urbano (líneas 104,105,106) se desplazan permanentemente, como así también la gran cantidad de vehículos particulares de diverso porte, como el significativo volumen de motocicletas que a diario la recorren, genera que sea un foco de permanente peligro para, no solo los vehículos, sino también para los innumerables peatones que por allí se desplazan en especial niños en edad escolar.

Si bien es cierto que hace un tiempo se instalaron reductores de velocidad, los mismos no cumplen eficientemente su cometido dado que a pesar de existir estos, se siguieron repitiendo accidentes en esta intersección.

Es por esto que considero se hace imprescindible la instalación de los enunciados semáforos para llevar una definitiva solución a esta problemática, sin mas solicito a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese, la instalación de semáforos en la intersección de Avda. Terebintos y Avda. Choya.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º: DE FORMA.-